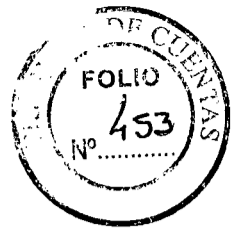




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 7 OCT 1996

VISTO, la Rendición de Cuentas presentada por la Parroquia María Auxiliadora de la Ciudad de Ushuaia, del subsidio otorgado según el Decreto N° 259/94, del Gobierno de la Prov. de Tierra del Fuego, a los efectos de reparar la Parroquia en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), y;

CONSIDERANDO: Que según el Informe N° 38/196, Letra: T.C.P. los comprobantes adjuntados en la Rendición, no presentan observaciones que impidan su aprobación.

Que en el mismo Informe, se indica que la suma de dichos comprobantes es de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO (\$ 42.065,00), por lo que se aconseja aprobar la presente Rendición hasta la suma otorgada. -

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 2° inc. b) de la Ley Provincial N° 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Rendición de Cuentas presentada por la Parroquia María Auxiliadora de la Ciudad de Ushuaia, correspondiente al subsidio otorgado por la Gobernación de la Prov. de Tierra del Fuego, mediante el Dto. N° 259/94, a los efectos de reparar dicha Parroquia, en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).-

ARTICULO 2°.- Declarar libre de responsabilidad por el importe del artículo anterior al Cura Párroco Raúl V. MARTINEZ.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, cumplido, Archivar.-

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS N° 146 /96. V.A.

|             |
|-------------|
| T.C.        |
| REVISOR     |
| Conf. cción |
| Control     |
| V.B.        |

C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia